

PRONABES

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR


INFORMACION FINANCIERA PARA EL SISTEMA DEL PROCESO INTEGRAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO (PIPP) DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
DEL 01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

Disponibilidad al inicio del periodo que se reporta	18,927,512.79	Activo total	24,891,645.55	Transferencias (Becas pagadas)	5,267,600.00
Ingresos Federales (aportación de PRONABES)	11,000,000.00	**Pasivo total	-	Gastos de administración	
Ingresos Estatales y/o Institucionales		Patrimonio	24,891,645.55	Honorarios	10,317.04
Rendimientos financieros	242,049.80			Total de egresos	5,277,917.04
Rendimientos generados no devengados				Cancelación de la plusvalía del trimestre ant.	
** Reintegros				Resultado del periodo	24,891,645.55
Total de ingresos	30,169,562.59				

 * Recursos Fiscalizados en este periodo SI NO

Ultima Fecha de fiscalización

Ente fiscalizador

 Estados Financieros Dictaminados SI NO

 Sesionó el Comité Técnico durante este periodo SI NO

Estados Financieros Dictaminados por:

Fecha de la última sesión del Comité:

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE: Quetzalcoatlh Ali Macbeth Gracia Navarro
CARGO: Responsable Financiero Coordinacion Estatal PRONABES Durango
TELEFONO (10) DIGITOS: 618-137-66-65
CORREO ELECTRÓNICO: pronabesdgo@hotmail.com

FIRMA
DATOS NECESARIOS
Observaciones

Los rendimientos generados no devengados corresponden al superávit por valuación de activos (plusvalía) al 31 de Dic. de 2010, en virtud de que a esta fecha no han vencido las inversiones en valores y por lo tanto la Fiduciaria no los considera como Ingresos en el Estado de Resultados.

** Reembolso al fideicomiso por cancelación de cheques de beneficiarios que no cumplieron con los requisitos para su permanencia en el programa.

* Los recursos de PRONABES deben ser fiscalizados, cuando menos una vez al año por los Organos Internos de Control Estatales y/o Institucionales y por los auditores externos que el Comité Técnico del Fideicomiso designe, conforme a lo dispuesto en las Reglas de Operación vigentes.

** Justificar en el apartado de observaciones

Victoria de Durango, Dgo., 17 de Enero de 2011.